Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/14 de fecha 02 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 074-012/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 38/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OSELTAMIVIR 75 MG CÁPSULA Y 60 MG/5ML FRASCO PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1013/14, de fecha 25 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de agosto de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final y el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 38/14 "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 mg Cápsula y 60 mg/5ml frasco para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-0216-2014-000366, de fecha 22 de mayo de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 MG Cápsula y 60 MG/5ML Frasco para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0625/14, de fecha 29 de mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 278.910, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 MG cápsula y 60 MG/5ML frasco para el IPS";

Que, por Memorando DFI/DP/PPZ N° 007734/14, de fecha 09 de junio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 170.880.000.- (Guaraníes ciento setenta millones ochocientos ochenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1696/14, de fecha 09 de junio de 2014. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 284.800.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil), y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 050-015/14, de fecha 17 de junio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 38/14 "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 mg Cápsula y 60 mg/5ml frasco para el IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03,

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTINEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO RODRÍGUEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Nathalia Barbosa Velázquez
Secretaria Interina del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Cristaldo de Caballero
Dirección Técnica de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación deberá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 697/14, de fecha 24 de junio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 38/14 "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 mg Cápsula y 60 mg/5ml frasco para el IPS";

Que, por Notas DBS/DLI/N° 456/14, 457/14, 458/14, 459/14, 460/14 y 462/14, de fecha 27 de junio de 2014, se procedió a la invitación para participar de la presente contratación a las siguientes empresas: CASA BOLLER S.A., DUTRIEC S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A, SIDUS S.A. y DUTRIEC S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 056-009/14, de fecha 03 de julio de 2014, se aprobó la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 38/14 "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 mg. Cápsula y 60mg/5ml frasco para el IPS", que realizó modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones y prorrogó la fecha tope de consultas para el día jueves 03 de julio de 2014, y la fecha de apertura de sobres – ofertas, para el día lunes 21 de julio de 2014;

Que, conforme consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 278910, siendo las 08:51 horas, del día 18 de julio de 2014, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 278910, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 38/14 "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 mg. Cápsula y 60 mg/5ml Frasco para el IPS";

Que, según Acta N° 070/14, de fecha 21 de julio de 2014, se procedió a la apertura de sobres - ofertas de las siguientes empresas que se presentaron al presente llamado:

1. QUIMFA S.A. – RUC 80074991-0: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 273.840.000.- (Guaraníes doscientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.220.000.- (Guaraníes ocho millones doscientos veinte mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A - N° de Póliza: 28.1508.0002446.0000.

Este documento es de uso restringido, su publicación solo podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 074-012/14

2. DUTRIEC S.A. – RUC 80015056-2: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 282.800.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - N° de Póliza: 18.1508.09013/000.

Que, por Notas de fechas 08 y 22 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 38/14 "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 mg. Capsula y 60 mg/5ml Frasco para el IPS", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación e Informe Complementario N° 1, recomendando la adjudicación a la firma DUTRIEC S.A., por cumplir y ajustarse a las disposiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma DUTRIEC S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 38/14 "Adquisición del Medicamento Oseltamivir 75 mg. Cápsula y 60 mg/5ml Frasco para el IPS", conforme al siguiente detalle:

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/ Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA a Aplicar
1	10302	5110-34-[illegible]	OSELTAMIVIR	75 mg.	Cápsula	Unidad	Unidad	Intenza Tiras X 10 Cápsulas/Nacional	10.000	20.000	9.100	182.000.000	5%
2	10[illegible]	[illegible]34-502	OSELTAMIVIR	60mg/ 5 ml	Polvo para preparar suspensión/ frasco de 50 a 90 ml	Frasco	Unidad.	Intenza Suspensión Frasco X 75 ml /Nacional	600	1.200	84.000	100.800.000	5%
												G. 282.800.000	

Monto Total Adjudicado - LCO - SBE N° 38/14: G. 282.800.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones ochocientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente, y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del Contrato.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTINEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO ROMERO ALTAMIROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Nathalia Barúdez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración

Lic. Teresa Cristina Sosa
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación no debe hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/14 de fecha 02 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 074-012/14

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Oferta.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los medicamentos efectivamente recibidos.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lr

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MARTINEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Nathalia Barrios Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración

Mesa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.